

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres) de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico n.º 40/024, incluido en el Programa de Inversiones Bidual

2006/2007 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, denominado "Urbanizaciones".

Mérida, a 23 de enero de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 2007 por la que se dispone hacer público el cese y nombramiento del Secretario General del Consejo Económico y Social en Extremadura.

El Consejo Económico y Social de Extremadura fue creado por Ley 3/1991, de 25 de abril (D.O.E. n.º 35, de 9 de mayo), desarrollada por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, modificado por Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Según lo dispuesto en el artículo 11.º.1 de la citada Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, el Secretario General de este órgano consultivo del gobierno regional, será nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, actual Consejero de Economía y Trabajo, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

Una vez manifestada la conformidad por los Grupos que integran el Consejo Económico y Social sobre la propuesta de designación del nuevo cargo de Secretario General se procedió, en la sesión

del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura celebrada el día 23 de enero de 2007, al acuerdo de nombrar Secretario/a General del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con la certificación emitida por Consejo de Gobierno, el día 24 de enero de 2007, es por lo que,

DISPONGO:

Artículo primero.

En aplicación del artículo 11.º.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, realizado el trámite de consulta previa a los grupos de representación que integran este órgano consultivo del gobierno regional, se procede a dar publicidad del cese del Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura, D. José Manuel Rodríguez Muñoz, agradeciéndole los servicios prestados, y se nombra para el mismo cargo a Dña. Consuelo Cerrato Caldera.

Mérida, a 26 de enero de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS